

DAF:
17/07/2014
LUS/yov

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.238, El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Que designa el Alcalde titular; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Litueche del año 2014.-
- La falta de stock en la bodega de materiales.-
- La necesidad de mantener en stock insumos de escritorio, para la gestión de los departamentos de la Municipalidad.-
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, SURTI VENTAS LIMITADA, RUT 76.462.500-5, mantiene en stock de lo solicitado.-

DECRETO:

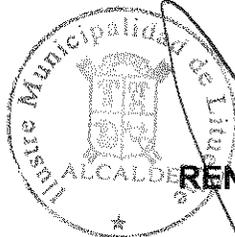
- 1.- Autorízase la contratación mediante la modalidad de **CONVENIO MARCO por Adquisición de MATERIALES DE OFICINA**, SURTI VENTAS LIMITADA, RUT 76.462.500-5, por un valor de \$ 96.086.- (Noventa y seis mil ochenta y seis pesos), con cargo a los recursos vigentes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chile compra a nombre de SURTI VENTAS LIMITADA, RUT 76.462.500-5, por un valor de \$ 96.086.- (Noventa y seis mil ochenta y seis pesos).-
- 3.- Imputase el gasto que demande al ítem presupuestario 215.22.04.001, del presupuesto municipal vigente 2014, área de Gestión Interna de la Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

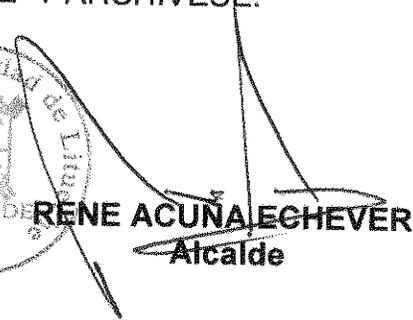
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.




MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/MOP/LUS/yov




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde